



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, días de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso	Verbal sumario Adjudicación de apoyo
demandante	Beatriz Elena Cano Domingez
Demandada	Yolanda Esther Dominguez De Cano
Radicado	05001 31 03 10 014 2024 00194 00
Decisión	Agrega contestación – requiere parte actora

Por medio de correo electrónico la abogada nombrada como curadora de la señora Yolanda Esther Domínguez de Cano, allega contestación de la demanda, misma que se agrega legalmente al plenario.

De otro lado la abogada de la parte actora solicita se oficie por parte del despacho a la personería de Medellín para que proceda a la realización del informe de valoración de apoyo, previo acceder a lo solicitado por la parte actora deberá acreditar que ya intento solicitar la cita para que la personería de Medellín proceda a fijar fecha y hora para la realización del mismo.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 2328525 ext 2514
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7bc95aa2548d72ecb675a9a840532c7b1e0d198c9bbc122dbf04caff225a97**

Documento generado en 06/05/2024 03:33:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>